

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-04-2023. Informo señor Juez que la parte demandante manifiesta que el demandado incumplió el acuerdo conciliatorio y solicita impulso al proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 834

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00436-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ERIKA ELVIRA VILLAROEL SOLIS  
DEMANDADO: MARTIN MUÑOZ MUÑOZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Previamente a continuar con el trámite del proceso se requiere al demandado MARTIN MUÑOZ MUÑOZ para que informe si cumplió con el acuerdo conciliatorio, en caso positivo lo informe al Juzgado para lo cual se le concede el término de 5 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto.

En caso de no informar o guardar silencio se continuará con el trámite procesal correspondiente, ordenando seguir adelante la ejecución, conforme al acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-04-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario